

CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA Magistrada ponente

AL3001-2021 Radicación n.º 55164 Acta extraordinaria n.º 1

Bogotá, D. C., veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PEDRO RAMÓN BUJATO SANABRIA contra INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES hoy ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-.

Para dar cumplimiento a la orden impartida por la Sala de Casación Civil de esta Corporación mediante sentencia CSJ STC5663-2021, dentro de la acción de tutela con radicación n.º 11001-02-04-000-2020-01826-01, promovida por Pedro Ramón Bujato Sanabria en contra de la Sala de Descongestión Laboral n.º 2 de la Corte Suprema de Justicia, se dispone:

Radicación n.º

PRIMERO. Dejar sin efectos la sentencia de esta Sala, CSJ SL4085-2019, proferida el 24 de septiembre del citado año, radicación n.º 55164, junto con todas las actuaciones que de ella dependan.

SEGUNDO. Ordenar a la secretaria de esta Sala que, con carácter urgente y por el medio más expedito posible, solicite al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barranquilla y a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de la misma ciudad, el que tenga el expediente respectivo, para que de forma inmediata lo envíen a esta Corporación y a este despacho, para efectos de adoptar la decisión que corresponda, dentro de los lineamientos expuestos por la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia en la sentencia de tutela que se atiende.

Notifiquese y cúmplase,

SANTANDER RAFAEL BRITO CUADRADO

CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA

SCLAJPT-10 V.00

CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

SCLAJPT-10 V.00